ASU ROHAYHUVE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3

Nota UOC3 N° 667/18

Asunción, 6 de diciembre de 2018

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de contestar las observaciones comunicadas por Nota DNCP N° 23520/2018, que guardan relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para las obras de MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION, ID N° 351204, del siguiente modo:

(1) Según el Pliego de Bases y Condiciones: *"En los casos en que un Oferente presente la mejor oferta económica en dos lotes, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar los lotes que resulten en la combinación de todos los lotes como las más convenientes, económicamente, a la Institución".*

Para determinar la combinación más conveniente, se procede de la siguiente manera:
Sea L1 el menor precio en el Lote N° 1.
Sea L2 el menor precio en el Lote N° 2.

Si los dos precios (L1 y L2) corresponden a un mismo oferente, se procede como sigue:
Sea L1.2 el segundo menor precio en el Lote N° 1.
Sea L2.2 el segundo menor precio en el Lote N° 2.

Las combinaciones que se realizan son:
L1 + L1.2 = A
L1 + L2.2 = B
L2 + L1.2 = C
L2 + L2.2 = D

De todas estas combinaciones posibles, se elige la que resulta con el menor monto, que es la más conveniente para la Institución.

(2) Según Memorando N° 505/2018 del Departamento de Presupuesto, cuya copia se adjunta, el ítem FONDO DE DIFUSION será afectado bajo el Sub Objeto del Gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES. Para el efecto, se realizan las modificaciones de créditos presupuestarios pertinentes.

(3) Según Memorando N° 488/2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, cuya copia se adjunta, las obligaciones se realizan según lo efectivamente ejecutado y conforme a que las documentaciones se ajusten y/o reúnan los requisitos, acorde a las normas legales vigentes. Cabe mencionar que en el caso que lo previsto en el presente ejercicio fiscal no sea ejecutado, se informa que se han realizado las previsiones presupuestarias en el ejercicio fiscal 2019.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Direccion de Hacienda
Dpto. de Presupuesto

D.G.A.F. 06 DIC 2018

ASU ROHAYHUVE

DPTO.PRESUPUESTO Nº 505 /2018

MEMORANDO

PARA: **Abog. Juan Heinichen, Director**
Dirección de Hacienda

DE : **Lic. Mariela Vallejos, Jefa**
Departamento de Presupuesto

FECHA: 04– Diciembre – 2.018

TEMA: Memorándum UOC3 N° 981/2018.

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum UOC3 N° 981/2018, por el cual remite la Nota DNCP/DNC/N° 23520/2018, referente a Observaciones o recomendaciones para el llamado LPN "MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID N° 351204.

Y en relación al Punto 2 Se visualiza que la convocante ha indicado en la lista de precios, que debe cotizarse un ítem correspondiente a FONDO DE DIFUSION; consultamos a la convocante en qué punto del clasificador presupuestario vigente, menciona que se puede utilizar el objeto de gasto 520 para difusión?", al respecto, se informa que el Ítem de FONDO DE DIFUSION será afectado bajo el Sub. Objeto del Gasto 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, para el efecto se realizan las modificaciones de créditos presupuestarios pertinentes.

Atentamente,

05 DIC. 2018

DIRECCIÓN DE HACIENDA
Dirección de Hacienda
Dir. General de Administración y Fin.
Departamento de Tesorería
Departamento de Contabilidad
Dpto. Presupuesto
Unidad de Caja
Unidad de Finanzas
Dirección de Recursos Humanos
Secretaría General
Dirección de Servicios Administrativos
Dirección de Asesoría Legal
Unidad Revisora de Documentos
Dirección de Adquisiciones
Dirección de Catastro
Dirección de Planificación
Policlínico
D.A.
D.A.M.A.
C.P.J.
OBS.:

Abg. JUAN HEINICHEN
Director
Dirección de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE HACIENDA

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Asunción
Edificio de Los Comuneros – Bloque A – Piso 2
Tel: (595-21) 663311 int. 202 – Fax: (595-21) 610805

Municipalidad de la Ciudad de
www.mca.gov.py

Municipalidad de Asunción
D.G.A.F. 06 DIC 2018

D. HACIENDA	D. RECAUDACIONES	D. ADQUISICIONES
D. SERV ADMINIST.	D. ESTUDIOS ECON.	U.R.D.
U.R.C.	U.O.C. Nº 3	

OBSERVACION:

Lic. Braulio Guillermo Ferreira

ROHAYHUVE

DGAF Nº 488 /2018

MEMORANDO

PARA: **UOC N° 3**

DE: **DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS.**

FECHA: 06 de Diciembre de 2.018.

REF.: Memorándum Nº 981/2018 UOC N°3

Nos dirigimos a Usted, en relación al Memorándum UOC3 N° 981/2018, por el cual remite la Nota DNCP/DNC/N° 23520/2018, referente a Observaciones o recomendaciones para el llamado LPN "MEJORAMIENTO VIAL DE VARIAS CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCION", ID N° 351204, y en referencia al Punto 3 Circular N° 25/2019, por el cual la DNCP recuerda lo dispuesto en la Ley N° 1.535/199 De Administración Financiera del Estado, en el articulo 22 último párrafo referente a la Etapa de Ejecución del Presupuesto, establece cuanto sigue : ***"... El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultaneo a la incorporación de bienes y servicios..."***; así mismo lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018" señala además que: ***"La obligación es un vinculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien debidamente documentado...".***

Al respecto, se informa que las obligaciones se realizan según lo efectivamente ejecutado y conforme a que las documentaciones se ajusten y/o reúnan los requisitos acorde a las normas legales vigentes. Cabe mencionar que en el caso que lo previsto en el presente ejercicio fiscal, no sea ejecutado, se informa que se han realizado las previsiones presupuestarias en el ejercicio fiscal 2019.

Atentamente,

Abg. JUAN UVALDO HEINICHEN
Director
Dirección de Hacienda

Lic. BRAULIO FERREIRA M.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas